Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-ARN-978-2026
RECOMENDACIÓN

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INTEGRANTES:

ROL	RESPONSABLE	ÁREA
Verificador Jurídico	Yodi Tatiana Contreras Mayorga	Grupo de Gestión Contractual
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	Fernando Caro José Luis Vega Jiménez Gloria Isabel Montoya Navarro	Oficina de Tecnologías de la Información
Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros	David Felipe Duran Osorio	Subdirección Financiera
Verificador Económico	Andres Ernesto Soto Dlavalle	Grupo de Gestión Contractual

DESARROLLO

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"Renovar las garantías de los servidores de la Entidad, con el propósito de garantizar la operación continua de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información institucionales de la ARN".

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con el informe del cierre de fecha 19/08/2026 publicado en el SECOP II se presentaron las siguientes ofertas:

NO. OFERTA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	HORA DE PRESENTACIÓN
1	COMPUTEL SYSTEM	18/08/2026 6:47 PM
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	19/08/2026 8:26 AM
3	SANOLIVAR S.A.S	19/08/2026 8:30 AM

3. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero de las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
			EXP PROP	FACT TÉCNICO		
1	COMPUTELSYSTEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	SANOLIVAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos antes mencionados hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-ARN-978-2026
RECOMENDACIÓN

4. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO

De acuerdo con lo previsto en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y una vez culminado el término de traslado de la verificación preliminar, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, obteniendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
			EXP PROP	FACT TÉCNICO		
1	COMPUTELSYSTEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	SANOLIVAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos antes mencionados hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Nota 2: Se precisa que los informes de evaluación preliminar y definitivo publicados en la plataforma SECOP II no fueron objeto de observación, manteniéndose igual y, por ende, quedando como definitivo el resultado del informe publicado el 23 de octubre de 2026.

Nota 3: Así las cosas**,** conforme al resultado del cuadro anterior, se obtuvo que los proponentes que podrían participar del evento de subasta inversa electrónica a realizarse a través de la plataforma del SECOP II, correspondían a aquellos cuyo resultado fue: HABILITADO.

5. DESARROLLO DEL PROCESO - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

i. El 26 de octubre de 2026, a las 09:00 AM, la ARN procedió a desencriptar el Sobre No. 2 “OFERTAS ECONOMICAS” de los oferentes que presentaron propuestas y resultaron habilitados en el proceso conforme los informes de verificación publicados.

ii. Luego de la verificación de los sobres económicos y constatado que como resultado de la revisión ninguna de las ofertas superó el presupuesto inicial ni los precios techo de referencia, los proponentes quedaron habilitados económicamente pudiendo así participar en el evento de subasta. Por ello, el 26 de octubre de 2026, a las 09:46 AM, se procedió a publicar mensaje en la plataforma SECOP II con asunto “COMUNICACION_DESARROLLO_SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA”, comunicándose lo siguiente: *“(…) La entidad se permite indicar que se llevara a cabo la Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al cronograma establecido del proceso, esto es a las 11:00 a.m. del día de hoy 26 de octubre de 2026.Gracias.”*

iii. El 26 de octubre de 2026, a las 11:00 AM, conforme el cronograma del proceso se llevó a través del SECOP II el evento de subasta inversa electrónica, el cual, conforme al informe de certamen emitido por la mencionada plataforma, concluyó así:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COMPUTELSYSTEM	604.396.239,86 COP	635.805.007,60 COP	11.6%	2
2	SANOLIVAR S.A.S	623.088.907,38 COP	668.846.000,00 COP	8.87%	2
3	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	655.469.080,00 COP	655.469.080,00 COP	4.13%	1

6. REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica del proceso de selección No. SI-ARN-978-2026, se elaboró el correspondiente informe final por parte del Comité Asesor Evaluador – componente económico, en el cual respecto a precios artificialmente bajos, se analizó y concluyó lo siguiente:

> *"El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, y precisa que en la subasta inversa dicha disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.*
>
> *En concordancia con lo anterior, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, orienta a las Entidades a considerar artificialmente baja una oferta cuando, a su juicio, el precio no resulta suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recaudada durante la etapa de planeación.*
>
> *En aplicación de dichos criterios, la Entidad analizó el precio final obtenido por el proponente ubicado en el primer lugar, a partir del presupuesto oficial soportado en el análisis del sector y el estudio de mercado, y de los resultados del certamen, así:*

INDICADOR	RESULTADO
Presupuesto oficial (sumatoria de precios de referencia)	$683.877.652,00
Valor inicial de la subasta (menor oferta inicial)	$683.720.000,00
Valor del mejor lance – COMPUTELSYSTEM	$604.396.239,86
Descuento del mejor lance frente al presupuesto oficial	11,62 %
Descuento del mejor lance frente al valor inicial de la subasta	11,60 %
Promedio del último lance de los tres (3) proponentes	$627.651.409,08
Diferencia del mejor lance frente al promedio de los últimos lances	−3,71 %
Diferencia del mejor lance frente al segundo lugar (SANOLIVAR S.A.S)	−3,00 %
Descuento de los demás proponentes frente al valor inicial de la subasta	4,13 % a 8,87 %

> *Del análisis anterior se desprende que el valor final ofertado por COMPUTELSYSTEM no presenta una desviación significativa frente al presupuesto oficial ni frente a los demás valores obtenidos en el certamen, toda vez que:*
>
> *i) El descuento obtenido, del 11,62 % frente al presupuesto oficial, es resultado de la dinámica competitiva propia de la subasta, en la cual el proponente mejoró progresivamente su oferta mediante dos (2) lances, pasando de $635.805.007,60 a $604.396.239,86.*
>
> *ii) La diferencia frente a la oferta ubicada en el segundo lugar es del 3,00 %, y frente al promedio de los últimos lances es del 3,71 %, lo que indica que el precio se encuentra dentro del rango de competencia observado en el proceso.*
>
> *iii) El descuento se distribuye de manera uniforme en la totalidad de los ítems, sin que se evidencien precios unitarios desproporcionados que pongan en riesgo la ejecución del contrato.*
>
> *En consecuencia, el Comité Evaluador Económico concluye que el valor de la oferta presentada por COMPUTELSYSTEM **no parece artificialmente bajo** en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual **no hay lugar a requerir al proponente** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, y se continúa con la evaluación de la oferta."*

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité Asesor Evaluador **RECOMIENDAN** al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-ARN-978-2026** al proponente **COMPUTEL SYSTEM SAS**, identificado con NIT. 830.049.916-4, por valor de hasta **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($604.396.239,86)**, dentro del cual se

encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar; de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico y, en su propuesta económica.

La contratación cuenta con el respectico respaldado presupuestal, así:

Respaldo presupuestal	Actividad presupuestal	Valor CDP	Valor Afectado CDP
CDP 22426	A-03-03-01-001 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	$683.877.652,00	$604.396.239,86
TOTAL			$604.396.239,86

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2026.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ROL	RESPONSABLE	FIRMA
Verificación Jurídica	Yodi Tatiana Contreras Mayorga	YODI TATIANA CONTRERAS MAYORGA — Firmado digitalmente por YODI TATIANA CONTRERAS MAYORGA
Verificación Técnica	Fernando Caro	Fernando Caro — Firmado digitalmente por Fernando Caro
	José Luis Vega Jiménez	Jose Luis Vega Jimenez — Firmado digitalmente por Jose Luis Vega Jimenez
	Gloria Isabel Montoya Navarro	Gloria Isabel Montoya Navarro — Firmado digitalmente por Gloria Isabel Montoya Navarro
Verificación Financiera	David Felipe Duran Osorio	DAVID FELIPE DURAN OSORIO — Firmado digitalmente por DAVID FELIPE DURAN OSORIO
Verificación Económica	Andres Ernesto Soto Dlavalle	Andrés Ernesto Soto D Lavalle — Firmado digitalmente por Andrés Ernesto Soto D Lavalle